CONTRATO Nº 48 /17
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 07/2016 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE VEHICULOS" ID 319.064
2DO LLAMADO

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), domiciliada en Tacuary Nº 276, esq. Mcal. Estigarribia, de la Ciudad de Asuncion , Republica del Paraguay, representada en este acto por la **Lic. ROSSANA GRACIELA ROJAS CUENCA**, con Cedula de Identidad Nº **1.848.091**, Directora General de la U.O.C. en su carácter de Representante del INDERT, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **CUEVAS HERMANOS S.A**, domiciliada en Avda. Mcal. López Nº 5557 c/Cnel. Escurra, de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. DIDIER ARIAS QUIÑONEZ, con Cédula de Identidad N°** 1.389.182, en su calidad de Presidente, denominada en adelante EL PROVEEDOR; denominado en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE VEHICULOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al 2do Llamado a Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 07/2016 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación Menores de Vehículos" Adjudicada por Resolución Nº 1778 del 10 de agosto del 2017 y que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato."

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

CUEVAS HERMANOS S.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*1*	*001*	*00*	*00*	*240*	*10*	*1*	*99*	*80.000.000*
2018	Sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018.-								*170.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 319.064.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 07/2016, convocado por el *INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1778/17.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE I - NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 4X4					CUEVAS HERMANOS			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Marca del Rep.	Proced. Del Rep.	Precio Unitario	TOTAL
TIPO DE VEHICULO: NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 4X4								
1	SISTEMA DE MOTOR							
1.1	78180101-014	Cambiar bomba de agua	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	595.144	595.144
1.2		Cambiar soporte motor	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	555.103	555.103
1.3		Cambiar aleta ventilador de motor	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	1.570.493	1.570.493
1.4		Cambio de tensor de correa larga	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	2.312.249	2.312.249
1.5		Cambio de correa larga	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	764.918	764.918
2	CAJA:							
2.1	78180101-002	Cambiar soporte de caja	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	969.771	969.771
3	TRANSMISION:							
3.1	78180101-002	Cambiar cruceta cardan - c/u	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	788.016	788.016
3.2		Cambio de reten masa delantera c/u	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	3.834.253	3.834.253
3.3		Cambio de ruleman palier c/u	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	1.377.331	1.377.331
3.4		Cambio de reten palier c/u	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	727.294	727.294
3.5		Cambio de guardapolvo homocinetica c/u	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	548.224	548.224
4	DIRECCION:							
4.1	78180101-003	Cambiar muñequines - c/u	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	600.622	600.622
4.2		Cambiar precat de dirección	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	768.564	768.564
4.3		Cambiar guardapolvo de dirección	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	464.489	464.489
4.4		Alineacion y balanceo de ruedas	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	160.000	160.000
5	SUSPENSION:							
5.1	78180101-004	Cambiar amortiguador trasero c/u	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	1.358.000	1.358.000
5.2		Cambiar amortiguador delantero c/u	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	1.499.782	1.499.782
5.3		Cambiar parrilla superior cada uno	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	1.331.031	1.331.031
5.4		Cambiar parrilla inferior cada uno	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	1.743.156	1.743.156
5.5		Cambiar buje amortiguador cada uno	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	269.781	269.781
5.6		Cambiar bieleta delantera c/u	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	457.881	457.881
5.7		Cambiar bieleta trasera c/u	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	360.768	360.768
5.8		Cambiar buje tensor trasero c/u	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	1.507.973	1.507.973
5.9		Cambiar buje estabilizador c/u	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	377.699	377.699
5.10		Cambiar parrilla tresera c/u	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	1.090.358	1.090.358
6	SISTEMA EMBRAGUE							
6.1	78180101-005	Cambiar bomba central de embrague	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	1.470.508	1.470.508
6.2		Cambiar bomba auxiliar de embrague	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	868.190	868.190

Lic. Rosana Rojas

7	SISTEMA DE FRENOS							
7.1	78180101-006	Cambiar bomba central de freno	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	2.497.675	2.497.675
7.2		Rectificar disco de freno delantero c/u	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	190.000	190.000
7.3		Cambiar disco de freno delantero c/u	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	949.361	949.361
7.4		Juego de pastilla de freno	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	1.335.981	1.335.981
7.5		Caño flexible de freno	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	450.000	450.000
7.6		Rectificar tambor de freno	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	700.000	700.000
7.7		Cambiar tambor de freno	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	1.017.481	1.017.481
7.8		Cambiar fibra de freno tasero c/u	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	851.458	851.458
8	SISTEMA ELECTRICO							
8.1	78180101-009	Cambiar bujias incandescentes c/u	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	1.222.946	1.222.946
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN GENERAL							
9.1	78180101-999	Cambio de Aceite motor - completo	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	150.000	150.000
9.2		Cambio filtro de combustible	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	279.920	279.920
9.3		Cambio filtro de aceite	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	136.945	136.945
9.4		Cambio filtro de aire	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	51.355	51.355
9.5		Limpieza tanque de combustible	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	1.200.000	1.200.000
10	SERVICIO DE MANT. Y REPARACION DE SISTEMA DE ACONDICIONADOR DE AIRE							
10.1	78180101-016	Mantenimiento del acondicionador de aire (AA)	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	800.000	800.000
10.2		Carga de Gas 134	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	400.000	400.000
10.3		Filtro AA	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	182.453	182.453
10.4		Cambio de válvula de expansión de AA	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	1.334.855	1.334.855
10.5		Cambio de resitencia de AA	Unidad	Evento	NISSAN	MEXICANO	564.354	564.354
TOTAL								42.686.382

***Monto mínimo**	**125.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**250.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ciento veinte y cinco millones y el monto máximo es de Guaraníes doscientos cincuenta millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CUEVAS HERMANOS

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Tacuary Nº 276.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Transporte y Talleres.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion República del Paraguay al día 01 mes setiembre y año 2017.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. KARINA ALEXANDRA FRUTOS BOGARIN
APODERADA LEGAL

LIC. ROSSANA GRACIELA ROJAS CUENCA
DIRECTORA GENERAL DE LA U.O.C

CUEVAS HERMANOS S.A.